



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 6 de octubre de 2020

Expediente: 110014003031-2011-00602-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 11° Civil del Circuito de Bogotá.

En este sentido, secretaría, de cumplimiento a lo dispuesto en providencias del 10 de septiembre y diciembre del año 2019, teniendo en cuenta las modificaciones dispuestas por el superior.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b569aa91c94413e8690a244df8f6723470cc65a3d2b78a255f7e194eb0a2db5

Documento generado en 06/10/2020 08:13:05 a.m.

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 069 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria